UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN N° 11/2015

CO 07/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS" - ID Nº 292.044

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Dr. ARNALDO MIGUEL FERREIRA CABAÑAS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.028.293, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por Resolución - REC Nº 162/2015 de fecha 17 de junio del 2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A. RUC 80023488-0**,representada en este acto por el **Sr. JUAN CARLOS ARCE RAMÍREZ,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 561.782, de nacionalidad paraguaya, casado, con domicilio legal y/o jurídico en las Brasil Nº 198 esq. José Berges de la ciudad de Asunción, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante la CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 11/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS"**, según Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015"**, y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. El Dictamen y Cuadro de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 80023488
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-500 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*10*	*1*	*1*	*78.972.000*
Monto Total de la Adjudicación:									***78.972.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.044.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/15, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del **Plan Anual de Contrataciones**, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; la aprobación de la **Licitación** del **Pliego de Bases y Condiciones**, por parte de la máxima autoridad, concretada por Res. REC Nº 136/15 de fecha 01/06/15; y la **Adjudicación** llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 034/15 de fecha 25/06/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC Nº 177/15, de fecha 03/07/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA / O.G.: 530/535 – Equipos de Salud y Laboratorio. F.F. 10									
1	42151701-001	**Sillón Odontológico.** Estructura construida en acero macizo, con tratamiento anticorrosivo, revestida en poliestireno alto impacto. Con 2 brazos y base construida en acero con tratamiento anticorrosivo, totalmente protegida por orla antideslizante. Tapizado con apoyo lumbar resaltado, montado sobre estructura rígida, recubierta con poliuretano inyectado de alta resistencia, revestido con material laminado, sin costura. Sistema de elevación electromecánico activado por motor reductor de baja tensión con 24 volts. Comandos a través del pedal fijo en la base que activen: Subida y descenso del asiento. Subida y descenso del respaldo. Vuelta automatica a la posición cero. Posición de escupir y retorno a la última posición Dos programaciones de trabajo (P1 y P2) con memorización del estado anterior. Activación del reflector con dos intensidades. Interrupción de los movimientos del sillón. Ambidiestro Respaldo de cabeza biarticulable, movible, anatómico, con movimientos antero-posterior longitudinal y de altura. Unidad Dental. Con 1 Jeringa triple con pico giratorio, amovible y autoclavable, 1 Terminal para alta rotación y 1 Terminal para micromotor con	GNATUS	BRASIL	UNI.	UNIDAD	01	25.947.000	25.947.000

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 800234880
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-500 Fax: 226-317
ASUNCION PARAGUAY

CPN David Arturo Guerra Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

		irrigación. Sistema con válvulas anti-reflujo y reservatorio translúcido para solución bactericida.Brazos Articulables con trabamiento neumático activado por botón localizado bajo el cuerpo de la Unidad Dental. Pedal progresivo para la activación de las puntas. Cuerpo de la Unidad Dental construido en acero macizo, con tratamiento anticorrosivo, revestido en poliestireno, alto impacto. Los sillones deben contar con agua pressurisada. Ambidiestro Reflector Reflector LED con concentración de luz y dirección precisa sin calentamiento – 3 LEDs. -Potencia: 12.000 a 20.000 LUX. -Accionamiento a través del pedal del sillón Unidad de Agua. Composición 1 Terminal para conexión a la bomba de vacío 1 Eyector de saliva (Sistema Venturi). 1 Jeringa triple con pico giratorio, amovible y autoclavable. Mangueras eyectores con Filtro de sólidos Soporte de las puntas con accionamiento neumático individual. Válvulas con filtro del agua incorporado Conductores en acero inoxidable movibles y autoclavables Comando eléctrico para agua del Llena vaso. Sistema de regulaje del vaciamiento de agua para Llenar vaso y la Bacha. Bacha de porcelana profunda, movible, con rejilla para retención de líquidos. Ambidiestro Taburete. Con sistema de elevación a gas del asiento, accionado por una palanca lateral y con suave movimiento. Base con cinco ruedas resistentes y acolchonamiento resistente, con forro sin costura. Certificados de garantía: BPF (Buenas prácticas de fabricación); EN ISO 9001; EN ISO 13485 o Certificaciones similares. Obs: La cotización de los equipos debe incluir pre-instalación e instalación con todos los materiales necesarios y la mano de obra.							
2	42152211-003	**Motor de mesa eléctrico**: Torno odontológico estándar.	NSK	JAPON	UNI.	UNIDAD	08	2.663.000	21.304.000
3	42152008-001	**Caja Reveladora**: Para radiografías dentales 1 de acrílico con tapa y frascos para revelador, fijador y agua.	ESSENCE	BRASIL	UNI.	UNIDAD	05	300.000	1.500.000
4	42152204-001	**Motor Rotatorio Endodóntico:** El motor debe incluir pantalla a color en ella identificar con códigos de colores que permite la selección de la lima, de acuerdo al código de color ISO. El motor debe trabajar de ambos modos, con giro alterno de la limas y con rotación continua. Debe tener programaciones con parámetros de trabajo para las limas WaveOne, Pathfile, Gates además de programas libres para que el usuario los programe según sus necesidades. Funcionamiento con batería recargable,	DENTSPLY MAILLEFER	SUISA	UNI.	UNIDAD	01	8.000.000	8.000.000

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 80034880
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-500 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

CPN David Arturo Olvenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

		función en modo de giro continuo en rangos de velocidades entre 250 y 1.200 rpm y rango de torque entre 0,6 and 4,0 Ncm. Señal sonora de protección a la lima del estrés y la rotación reversa. Motor Completo con contra angulo y adaptador AC universal, Blister de Limas de giro alterno Wave OnePrimary en 25 mm, Blister de Limas de giro alterno Wave One Surtidas en 25 mm, Caja de Limas Path File Surtidas 25 mm (6 limas).							
5	42152204-001	**Fotopolimerizador:** Equipo de uso odontológico para polimerizar sustancias fotosensibles a través de la emisión de luz azul fría (LED) de 600mW a 1600mW, utilizado en varios procedimientos odontológicos, tales como: procedimientos restauradores, pegado o sellado de braquet y activación de materiales fotoactivados como sellantes y bases cavitarias.	GNATUS	ASIA	UNI.	UNIDAD	05	1.500.000	7.500.000
6	42152204-001	**Motor para Implantes Dentales:** motor para colocación de implantes dentales eléctricos de 300 a 40.000 rpm en el micromotor. Micromotor potente con un torque de 5,5 Ncm compuestos por una consola central, un pedal de control, un micro motor y un contra ángulo. Pedal multifuncional. Bomba peristáltica integrada, máxima seguridad. Kit de irrigación con soporte para botellas de suero. Spray de limpieza. Motor y manguera autoclavable hasta 135º C. Memorias prefijadas que puede programar el usuario.	NSK	JAPON	UNI.	UNIDAD	01	14.721.000	14.721.000
TOTAL									**78.972.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes setenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 800234880
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-600 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato por parte de la CONVOCANTE, estará a cargo de los firmantes del presente documento, de forma conjunta y en coordinación con el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. el Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** (cinco por ciento) del monto total del contrato, la misma asciende a un total de **Gs. 3.948.600** (Guaraníes tres millones, novecientos cuarenta y ocho mil, seiscientos), y lo podrá adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03; con un periodo de validez de hasta el 31/12/2015, contabilizados a partir de la firma del Contrato.-

La no presentación del citado documento, dará lugar a la CONVOCANTE para que aplique lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 36, de la ley 2051/2013.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 800234880
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-500 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

CPN. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLÁUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 06 (seis) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 80023480
Brasil 180 José Berges
Tel.: 220-580 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
Rep. Legal de Andrés H. Arce S.A.
Contratista

Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Decano - Facultad de Odontología
Contratante

Decanato

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la U.N.C.
Contratante